



Expediente: 5109/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BICHARA MARIELA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315899223 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - BICHARA, Mariela-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5109/23



H108013346418

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ BICHARA MARIELA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 5109/23.-

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2026.- Atento las constancias en autos, encontrándose cumplido lo normado por el art. 612 del CPCCT, se tiene por aprobada la planilla de actualización de capital por la suma de \$296.308,69.- Atento a lo solicitado, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre de la parte demandada: **BICHARA, Mariela, CUIT/CUIL N° 27235192522**, en el **BANCO I.C.B.C, INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$296.308,69.- y \$88.892,61.- en concepto de planilla de actualización de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial N° 562209607778617 con CBU 2850622350096077786175 radicada en el Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. En caso de que los datos indicados en la presente no coincidan con los autos del rubro, no se deberá realizar ninguna transferencia e informar al respecto al Juzgado oficiante.- JMA - 5109/23 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.